

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0210 -2023-MPH/A.

002329

Huanca Sancos, 16 de agosto del 2023.

VISTO: El Informe N° 0374-2023-MPH-GDTI/EFC, de fecha 16 de agosto de 2023, y demás actuado, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la designación de la Comisión de Recepción de Obra: “CREACION DEL SERVICIO DE LA MOVILIDAD URBANA EN EL JR. MARISCAL CACERES CUADRA 7 Y 8, CALLE 5 CUADRA 1 Y 2 DEL DISTRITO DE SANCOS-PROVINCIA DE HUANCA SANCOS-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N°2561185, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, el artículo 20° en el inciso 6), concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, 'Ley Orgánica de Municipalidades', establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme el artículo 208.2 de la Ley de Contratación con el Estado, señala que “Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos”;

Que, mediante Informe N°374-2023-MPH-GDTI/EFC, de fecha 16 de agosto del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita se conforme la Comisión de Verificación y Recepción de obra: “CREACION DEL SERVICIO DE LA MOVILIDAD URBANA EN EL JR. MARISCAL CACERES CUADRA 7 Y 8, CALLE 5 CUADRA 1 Y 2 DEL DISTRITO DE SANCOS-PROVINCIA DE HUANCA SANCOS-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N°2561185, ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



002328

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Verificación y Recepción de Obra: “CREACION DEL SERVICIO DE LA MOVILIDAD URBANA EN EL JR. MARISCAL CACERES CUADRA 7 Y 8, CALLE 5 CUADRA 1 Y 2 DEL DISTRITO DE SANCOS-PROVINCIA DE HUANCA SANCOS-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N°2561185, ejecutado bajo la modalidad de administración indirecta, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--|------------------|
| • ING. EMILIANO FERNANDEZ CABANA | : Presidente |
| • CPC. JOHN VARGAS MIGUEL | : Miembro |
| • ING. GEORGE VILCHEZ MOLINA | : Miembro |
| • ING. ELEODORO CISNEROS VASQUEZ | : Asesor Tecnico |
| • LIC.ENF. PERCY TEODOSIO ROJAS GONZALEZ | : Veedor |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigael Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

